Alcor de Pedro Roiz que Fran Arzoso de Julio Sanchez de Fran
Sabier de Riuera Hijo Salamanca de Agustin Romeros de Joseph
Alcalde de Bern.o Arzich de Pedro Sanz de Pedro Ant.o Atacongo
Jud.o de Jorge Rey de Zalamanca &.a ——————————
Entrada de Fran.co entro el d.o de Fran.co Sabier Garcia Carpeso Regidor ——
el d.o de Julio Sanchez Dip.o Juntam.te con el d.o de Agustin Romeros
de Fran.co Sabier Garcia Carpeso de Bern.o Arzich de Pedro Ant.o del
con.o de Jud.o de Alcor aver presente esta Cau.a Un Decreto dado
en Jud.o de Alcor de Montemayor a 11 de que acha en la Causa contra del
Lopez Rodriguez Alcaide de Carcel de esta Ciu.d y de
Miguel de Alcolea rufiador en el que consta hauerse pron.do
mado en la d.a Junta del Abaco la Sentencia dada con
dra el d.o Jud.o Lopez de Quintero entre otra Cosas de esta
d.a Ciu.d Hacienda al mismo tiempo Notorio que el Referido
Alcolea ha echo Ausencia fuera de ella Tambien de que
dehan Vendido Gruesa Cantidad las Casas Propiedades y
Alhajas Joyeria de esta Ciu.d ala d.a fuga y de que dehan
Pretto dar Prouidencia ala Seguridad de d.a Carcel Pleso
que en ella se hallan y Disponen todo acerca Ciu.d en Cumplim.to
de su Obligacion para que se sirba Tomar la Prouidencia que
Combenga al Resguardo de todo lo Referido. Vista la
esta Ciu.d d.a Proposicion Y Vista el Referido Testim.o Dijo que Mal
ni Seruandose Otra Cosa hallarse y la d.a fuga del mismo Alcaide y
la Custodia y la Suspension del Propietario y Ausencia del Alcaide
Combiniendo dar Pronta Prouidencia a su Seguridad sin perjuicio
de que en Dia y Luego de quien aya Lugar Qualesquier Saltas